Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0041 DE 2024
(ENERO 16)

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en una descentralizada directa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Nacional, el numeral 2 del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.1.3. del Decreto 1083 de 2015, el artículo 58 del Decreto 883 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución de los alcaldes la dirección de la acción administrativa municipal, facultándolo para nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, incluyendo los gerentes o directores de los establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales de carácter local.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistas mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

El numeral 2° del artículo 2.2.5.1.2. del Decreto 1083 de 2015, faculta al alcalde para nombrar a los presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado y el artículo 2.2.5.1.3. ibidem señala que los nombramientos de competencia de los alcaldes se harán mediante decreto.

Por otro lado, el artículo 58 del Decreto 883 de 2015 dispone que el director, gerente o presidente de las entidades descentralizadas del Distrito serán empleados de libre nombramiento y remoción del alcalde, salvo disposición legal en contrario.

El Alcalde Distrital es competente para nombrar al Gerente General del establecimiento público denominado Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, de conformidad con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política Nacional y el artículo 58, 313 y 314 del Decreto 883 de 2015.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, se verificó que la señora **DORIS ELENA MONTOYA PÉREZ,** cumple con los requisitos y

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

competencias exigidos para el desempeño del empleo denominado Gerente General y que no poseen antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

Por lo anterior, el Alcalde de Medellín;

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar a **DORIS ELENA MONTOYA PÉREZ**, identificada con C.C. 42.792.409, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Gerente General, ubicado en el Establecimiento Público Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, de conformidad con lo establecido por los artículos 58, 313 y 314 del Decreto 883 de 2015.

Artículo 2. *Publicación.* Publicar el presente acto administrativo de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 3. *Comunicación.* Comunicar el presente Decreto al establecimiento público denominado Aeropuerto Enrique Olaya Herrera para los fines pertinentes.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su comunicación y surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Secretario Privado

Proyectó:	Revisó:
Nicolás Osorio López Asesor Secretaría Privada	José Luis Correa Director Técnico Secretaría Privada

Alcaldía de Medellín

ACTA DE POSESION Nº 49

Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía- Unidad de Gestión Pública.

Medellín, Enero diecinueve de dos mil veinticuatro

En la fecha compareció a este Despacho Doris Elena Montoya Pérez

Con el fin de tomar posesión del cargo de Gerente General Aeropuerto Enrique Olaya Herrera

Para el cual ha sido nombrado por El Alcalde de Medellín

según Decreto Nº0041 de fecha enero 16 de 2024

Al efecto, prestó el juramento legal en los términos de la Ley 4a de 1913, Artículo 251 del C. de R.P. y M. bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, las funciones de su empleo.

Presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 42792.409 de Itagui

Esta posesión tiene vigencia a partir del día 19 de enero de 2024

OBSERVACION:

Para constancia se firma la presente diligencia.

EL ALCALDE, (fdo.) Natalia Ruiz Ángel

EL POSESIONADO, (fdo.) Doris Montoya Pérez

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 42.792.409



Apellidos
MONTOYA PEREZ

Nombres
DORIS ELENA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
20 SEPT 1972

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
30 NOV 1990, ITAGUI

Firma
Doris Montoya Perez

Fecha de expiración
19 ENE 2034

.CO

038204911

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL038204911201151<<<<<<<<<<<
7209204F3401192COL42792409<<<3
MONTOYA<PEREZ<<DORIS<ELENA<<<<

85,4 x 53,6 mm